



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

EDICTO

Intentada sin éxito la notificación personal, y de conformidad con lo establecido en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita al obligado tributario que se relaciona para ser notificado por comparecencia referente a la reclamación económica administrativa interpuesta:

EXPEDIENTE	CONTENIDO RECLAMACIÓN	NIF INTERESADO
TEAM2025000232	Resolución reclamación económica administrativa interpuesta por sanción de tráfico.	50245827G
TEAM2026000015	Resolución reclamación económica administrativa interpuesta por sanción de tráfico	73941559D
TEAM2026000399	Inicio de reclamación económica administrativa interpuesta por impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.	71548687B

PLAZO Y LUGAR PARA COMPARECER:

El obligado tributario o representante, deberá comparecer para ser notificado en el departamento del Tribunal Económico Administrativo municipal, sito en C/ Jorge Juan nº 5, 3ª planta.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.